

**ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ*****00148704***

Al contestar cite Radicado E-2022-01070 Id: 148704
 Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 18:47:23
 Anexos: 0
 Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
 Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BETHEL

**ALCALDIA DE FUSAGASUGA
 SECRETARIA DE GOBIERNO
 DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 092 DEL 31 DE ENERO DE
 2022**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la VEREDA BETHEL del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 320 del 8 de mayo de 1970, otorgada por la Gobernación de Cundinamarca, solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 28 de noviembre de 2021, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

Que el día 28 noviembre de 2021 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Que es función de la Asamblea de Afiliados elegir a todos los dignatarios y demás cargos creados legal y estatutariamente, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y en concordancia con los estatutos de la organización comunal.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BETHEL, elegidos el 28 de noviembre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA BETHEL, para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DE DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Israel Cañón Sánchez	C.C.	17.159.091
Vicepresidente (a)	Héctor Alonso Garay Baquero	C.C.	11.380.703
Tesorero (a)	Luis Eliecer Sanabria Hernández	C.C.	11.387.778
Secretario (a)	Víctor Manuel Rodríguez Castiblanco	C.C.	2.399.291
Fiscal	Pompeyo Mahecha	C.C.	17.310.972
COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	Luz Amanda Garzón Saavedra	C.C.	39.629.080
Conciliador 2	Julia Cangrejo	C.C.	20.823.896
Conciliador 3	Gina Paola Mahecha	C.C.	35.254.315
DELEGADOS A LA ASOCIACIÓN			
Delegado 1	Carlos Alvarado	C.C.	79.922.735
Delegado 2	Anibal García	C.C.	11.375.101



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00148704

Al contestar cite Radicado E-2022-01070 Id: 148704
Folios: 2 Fecha: 2022-01-31 18:47:23
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA BETHEL

Delegado 3	José Clodomiro Sánchez	C.C.	11.342.581
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Deportes	Jaime Cardozo Quintero	C.C	19.275.441
Comisión de Salud y Medio Ambiente	Edilberto Salazar Peñalosa	C.C	17.090.277
Comisión de Obras	José Clodomiro Sánchez	C.C	11.342.581

ARTICULO TERCERO: Solicitar al Presidente electo que en el caso de encontrarse cargos vacantes dentro de los relacionados en el Artículo anterior se efectué el proceso de nombramiento en el termino de tres (03) meses.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaria de Gobierno de Fusagasugá, a los treinta y uno (31) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Destinatarios
1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Proyecto: JHEYDER ERNESTO SALAMANCA OTALORA
Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES
Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

Recibí 18-07-22